PERFIL JUDICIAL
Por la excelencia y la transparencia judicial

COMISIÓN AD HOC DEL CNJ

Selección de ternas para Magistraturas y Judicaturas Especializadas para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres

Edición nº 14 enero - junio 2017

Contenido

4. Mensaje de la Licda. María Antonieta Josa de Parada
Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura

7. Editorial

8. Lic. Douglas Arquímides Meléndez Ruíz
Fiscal General de la República

10. Fortalecimiento de la transparencia e independencia judicial
Nuevo manual de los procesos de selección del CNJ

14. Formulación del Plan Estratégico Institucional del CNJ (2018-2022)

16. Tribunales Especializados
para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres

18. Lic. Fernando Marroquín Galo
Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

20. Capacitación virtual
estrategia educativa para la comunidad jurídica

23. La nueva gerencia pública
y la ética del funcionariado judicial

26. Lic. Nelson Giovanny López Carranza
Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación

30. CNJ y la Bolsa de Valores de El Salvador
promueven la cultura bursátil

33. Acontecer

36. Transparencia y legitimidad en la carrera judicial
Lic. Carlos Wilfredo García Amaya, Consejal Magistrado, Coordinador de la Comisión de Selección

38. La Academia para el Análisis de Seguridad
seleccionó proyecto del CNJ para una mejor aplicación de la LEIV por los jueces de paz

39. Sondeo
¿Cómo evalúa el trabajo del actual Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura?

Integrantes del Pleno

Consejo Nacional de la Judicatura

De izquierda a derecha

Sentadas:

Licda. Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez
Licda. María Petrona Chávez Soto
Licda. Doris Deysi Castillo de Escobar

De pie:

Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón
Lic. Carlos Wilfredo García Amaya
Licda. María Antonieta Josa de Parada (Presidenta)
Lic. Alcides Salvador Funes Teos

Desde la Presidencia

Licda. María Antonieta Josa de Parada

Presidenta del Consejo Nacional para la Judicatura

Hace un tiempo lejano renuncié a mi cargo de Coordinadora del Área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil del Consejo Nacional de la Judicatura, por diferentes motivos, uno de ellos de carácter profesional. No he de negar que tal desprendimiento profesional afectó mis entrañas, esto es porque el quehacer diario en esta institución terminó de formar el real conocimiento en mi persona que todo abogado o mujer de leyes debe poseer, en cuanto que converge la academia y la judicatura.

"Sé que actuando siempre con transparencia y con la fundamentación razonable, llegaremos a puerto seguro para el bien del país".

Me retiré con la ilusión de volver. Más he de confesar que nunca imaginé llegar a la Presidencia de esta institución, en virtud que mi trayectoria es eminentemente técnica, y la loable labor de la política había estado a distancia de mis oportunidades de servicio. Pero bien, han transcurrido un poco más de 9 meses al frente de esta noble institución y mis promesas de campaña comenzaron desde el primer momento que fui juramentada por la Honorable Asamblea Legislativa. En ese sentido, una de las primeras acciones que fueron impulsadas en esta gestión y avaladas por el Pleno son las reformas a los artículos 62, 63 y 83 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; las cuales le dan vida al compromiso de transparencia, para que nuestras acciones, ideas, mensajes y conducción de la cosa pública en lo que nos atañe, no dé lugar a ningún tipo de ambigüedades.

En ese marco, la elección de los que conforman las diferentes ternas para aspirar al cargo de jueces/zas y magistrados/as, debe favorecer a los más adecuados e idóneos con las competencias necesarias y suficientes para el ejercicio del sacerdocio de administrar justicia. La tarea no es fácil. Sin embargo no puedo negar que el conocimiento de la institución, ha coadyuvado a salir de los diferentes laberintos en los que me he visto en determinado momento. Desde luego, sin el apoyo de la mayoría de mis iguales, tan ardua labor sería imposible de llevar a cabo. Tengo plena conciencia de que los que han estado acostumbrados a trabajar entre bastidores, se niegan a mostrar acciones coherentes con nuestra sana intención de transparentar procesos de selección y otras actividades que constituyen la finalidad del Consejo.

Estoy decidida a mantener un proceso sistemático de consolidación de conductas e ideas a través de los medios e instrumentos constitucionales y legales, para alcanzar de la mejor manera la misión constitucional de este Consejo.

Dentro de la línea de procurar el desempeño eficaz de las dependencias, se ha logrado posicionar un nuevo Director de la Escuela de Capacitación Judicial, conocido por la academia y el sector justicia por sus cualidades profesionales e intelectuales, abogado que tiene un compromiso peculiar con la Patria. Sé que no nos defraudará, así como otros profesionales que vienen a sumarse al equipo de trabajo, igualmente comprometidos con la labor institucional.

Tengo la convicción de que manejar la institucionalidad depende de consensuar ideas, puesto que las diferentes manifestaciones de pensamiento fortalecen la democracia, en cuanto a que el cruce de ellas, nos lleva a las sendas en donde los razonamientos se acercan en forma sólida a la verdad necesaria, para lograr los objetivos de la actividad en turno, sea capacitación, selección o evaluación.

En varias ocasiones se me ha expresado que el próximo año, en cuanto a la selección de precandidatos para optar al cargo de magistrado/a de la Corte Suprema de Justicia, será difícil. Llegando a ese tema, para mí nada ha sido fácil y en la medida que las funciones se asuman con responsabilidad, disciplina y compromiso, el camino hacia el mejoramiento de la administración de justicia se vuelve menos escabroso y con resultados positivos. Sé que actuando siempre con transparencia y con la fundamentación razonable, llegaremos a puerto seguro para el bien del país.

EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

a través de su Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"
presenta el:

Sistema de Educación Virtual

- *Fundamentos de Derecho Constitucional (curso).*
- *La extinción de dominio y su relación con las competencias funcionales en materia penal (foro).*
- *Introducción al Derecho de Medio Ambiente (curso).*
- *Impugnación de la Prueba Electrónica (foro).*
- *Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con enfoque de género y derechos humanos de la mujer (videoconferencia).*

Accede a nuestro portal de recursos

CURSOS **MOOC**
www.cnj.gob.sv

Tú decides cuándo acceder y qué hacer.
Asume el reto de aprender de forma autónoma.

NO TE QUEDES SIN PARTICIPAR

Escríbenos a la dirección electrónica:
aulavirtual@cnj.gob.sv
solicita la programación de cursos

Requisitos

- ***Ser abogado/a de la República.***
- ***Contar con acceso a Internet.***
- ***Poseer cuenta de correo electrónico.***
- ***Experiencia en navegación por Internet y conocimientos básicos de computación.***

Inscripción a cursos: ***aulavirtual@cnj.gob.sv*** ***Tel: 2523 - 3245***
Soporte técnico: ***Adminvirtual@cnj.gob.sv*** ***Tel: 2523 - 3247***

Editorial

Hace casi un año, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura tomó posesión con muchos retos por delante, pero con una clara visión de fortalecer la credibilidad de la institución, trabajando con apego irrestricto a la ley, responsabilidad y transparencia.

Las nuevas autoridades de la institución han sido artífices de cambios significativos, que comenzaron a ser implementados luego de realizar análisis a fondo del estado, resultados y proyecciones del trabajo en cada una de las áreas del CNJ, con especial énfasis en las relacionadas con el cumplimiento de las funciones fundamentales del Consejo, es decir la capacitación, selección y evaluación de los funcionarios judiciales.

En el caso de la selección de ternas de profesionales para ocupar judicaturas y magistraturas - un proceso al que durante la investigación le fueron identificados algunos puntos débiles-, el Pleno del CNJ coordinó con la Corte Suprema de Justicia y en conjunto presentaron una propuesta a la Asamblea Legislativa para que aprobara reformas a los artículos 62, 63 y 83 de la Ley del Consejo.

Las modificaciones fueron aprobadas a principios de este año y su finalidad es transparentar los procesos de selección para magistraturas y judicaturas.

Para abonar este esfuerzo, el Pleno del CNJ que asumió funciones en septiembre de 2016, emprendió el diseño de un nuevo Manual de los Procesos de Selección, el cual ha sido sometido a la consulta con diferentes sectores principalmente con el funcionariado judicial, la sociedad civil y comunidad jurídica, con el objetivo de enriquecer y validar sus disposiciones.

Otro reto importante para el CNJ ha sido la selección de los/as aspirantes a integrar las ternas para ocupar la titularidad de Magistraturas y Judicaturas Especializadas para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

Además, otra de las novedades registradas en este período es el nombramiento del Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", Lic. Fernando Marroquín Galo, quien retoma la visión del Consejo en su conjunto en relación con el fortalecimiento del plan de formación –presencial y virtual – para mejorar día con día las competencias de los funcionarios y operadores del sistema de justicia de nuestro país.

Sobre la evaluación de la labor que desempeñan las personas responsables de administrar justicia, el CNJ ha elaborado una propuesta con nuevos mecanismos contemplados en el manual respectivo. Una de las medidas planteadas es que se evalúen a los jueces/zas en las audiencias, sin dejar de lado la evaluación en los juicios orales.

En materia administrativa y con el objetivo de elevar la calidad de los servicios institucionales, el Consejo decidió implementar acciones para actualizar el plan de trabajo 2017 y simultáneamente elaborar el plan estratégico para el quinquenio 2018-2022.

Esos temas y entrevistas con el licenciado Douglas Meléndez, Fiscal General de la República y el licenciado Nelson Geovany López Carranza, Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ; así como opiniones de funcionarios acerca del trabajo realizado en estos meses de labor, son parte del contenido de la edición de Perfil Judicial.

Lic. Douglas Arquímides Meléndez Ruíz

Fiscal General de la República

Asumió sus funciones el 6 de enero de 2016, tras ser elegido y nombrado con 83 votos en la Asamblea Legislativa.

Después de 17 meses de labor como Fiscal General, el Lic. Meléndez Ruíz asegura que el camino recorrido ha estado lleno de retos, pero también de avances significativos; los cuales son el resultado de la implementación de una filosofía de trabajo que tiene a la base el cumplimiento de la Constitución y de sus principios; para garantizar la acción de la justicia en defensa de la legalidad.

Usted asume las riendas de la Fiscalía General en medio de una crisis delincuencial a nivel nacional, lo cual no es fácil. ¿Qué medidas se tomaron a su llegada?

En nuestro país, uno de los cuestionamientos al sistema de justicia ha sido la mala aplicación de las leyes. Eso me llevó, antes de mi elección, a conocer más de la institución para la cual me estaba postulando.

Durante el proceso de selección me tomé el tiempo de indagar cómo estaba la FGR y no sólo eso, sino que en mi calidad de ciudadano veía una institución de bajo perfil y con muchos cuestionamientos hacia el fiscal de turno.

Fruto de esta investigación, advertí que algunos aspectos no se estaban haciendo bien y a mi llegada los retomé.

¿Cuáles fueron estos aspectos?

El trabajo interno de la institución, la coordinación con la policía (dirección funcional de la investigación del delito), algunas áreas especializadas que parecían que no estaban funcionando ya que si abordaban algunos casos, eran esporádicos e impactaban al crimen organizado. Abordamos la trata de personas y anticorrupción, así como la extinción del dominio.

Además dentro de la institución había mucha injerencia en el tema de investigación por parte de agentes externos; mientras la investigación del delito, en algunos casos, la había asumido la policía.

¿Cuáles han sido los avances en estos meses de gestión? ¿Tienen recursos y hay nuevos instrumentos jurídicos?

La fiscalía ya no es la misma, hemos potencializado la confianza, el personal trabaja con otra mística. Nos hemos enfocado en los aspectos administrativos y estrategias para combatir los delitos que afectaban a la población.

Lo anterior nos permitió identificar cerca de 20 delitos, los cuales ocupaban el 80 % del trabajo de la fiscalía a nivel nacional y nuestra estrategia fue atacar aquellos delitos más crueles cometidos sobre todo por las pandillas y sus cabecillas.

Simultáneamente actuamos sobre la corrupción y el lavado de activos, el crimen organizado y el tráfico de drogas. Además nos enfocamos en la extinción de dominio, por ser ésta un medio que golpea fuerte a la corrupción.

En cuanto a recursos, estamos trabajando con el mismo presupuesto; pero hemos logrado dar una nivelación salarial a nuestros servidores.

La coordinación interinstitucional ¿Qué tan clave es para que se eleve la efectividad?

Nos hemos acercado a algunas instituciones como la Corte Suprema de Justicia por medio de las Salas de lo Constitucional y Penal; así como a través de la Sección de Probidad. Además hemos establecido acercamientos y coordinaciones con la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia; con el Consejo Nacional de la Judicatura y con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

En los temas de ética y transparencia ¿hay avances?

Es problema de años y el sistema de justicia ha tenido inconvenientes de ese tipo. Por ello hemos trabajado internamente, revisando nuestras áreas y potenciando la oficina de investigación fiscal.
El problema de la fiscalía es que no estamos separados del sistema de engranaje de la justicia y si desafortunadamente en el sistema de justicia hay personas anuentes con la corrupción o temas de falta de ética en nuestros funcionarios, jueces, o fiscales y defensores públicos, la contaminación se extiende.

¿Qué relación tiene la FGR con el CNJ?

El CNJ nos apoya brindándonos -por ejemplo- capacitaciones en temáticas específicas para nuestros fiscales.

Perfil profesional del Fiscal General

El Lic. Meléndez Ruiz es Abogado de la República desde el año 1991. Posee conocimientos sobre administración , técnicas y adiestramiento de investigación, entre otros.

Antes de asumir como titular de la Fiscalía General de la República, desempeñó cargos como:

- ***Gerente Legal en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).***
- ***Jefe de la División de Fiscalización del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas.***
- ***Fiscal Auxiliar, Fiscal Específico, Jefe de Fiscalías Subregionales, Jefe de la Unidad Anticorrupción y Delitos Complejos, Jefe de la División de la Defensa de los Intereses del Estado en la FGR.***

Fortalecimiento de la transparencia e independencia judicial

Nuevo manual de los procesos de selección del CNJ

Las nuevas reformas de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, proponen un proceso de selección público que garantice la transparencia, objetividad, igualdad e idoneidad en el nombramiento de magistrados/as y jueces/zas.

Para la Licda. Jennyffer Giovanna Vega Hércules, consultora del proyecto de la reforma del Manual del Proceso de Selección del Consejo Nacional de la Judicatura, todo cambio en los sistemas normativos va de la mano con la perfección de la democracia y los países lo hacen de acuerdo con la realidad que enfrentan.

En el caso salvadoreño, dice que en materia de independencia judicial se han aprobado normativas internacionales como el Estatuto del Juez Iberoamericano, el Código de Ética Iberoamericano y las Reglas de Brasilia, los cuales son considerados como instrumentos que exaltan la democracia y esenciales para la consolidación de los derechos fundamentales.

Según su experiencia en el ámbito jurídico, las tendencias internacionales experimentan cambios sustanciales en materia judicial y los pronunciamientos de la Corte y de la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos del Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos, aportan elementos primordiales para los procesos de selección de magistrados/as y jueces/zas de carrera; un tema clave para la independencia judicial.

"...el objetivo principal es establecer un proceso de selección que sea público, que garantice la transparencia..."

Hacia una reforma transparente y pública

La iniciativa de reformar el manual referido, surge en el seno del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura. El 18 de Noviembre de 2016 se toma la decisión de impulsarlas mediante un proceso participativo.

"Las Reformas de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura se centran en los Artículos 62, 63 y 83. El objetivo principal es establecer un proceso de selección que sea público, que garantice la transparencia, la objetividad, la igualdad e idoneidad, tanto en lo que se refiere a los jueces/zas de carrera como también para la conformación de la lista de los/as aspirantes a ocupar las Magistraturas de la Corte Suprema de Justicia, la cual por mandato constitucional debe enviar el CNJ a la Asamblea Legislativa", sostuvo la consultora.

Criterios de selección

- Mérito en la selección
- Moralidad
- Idoneidad
- Competencia notoria

El proceso ha comprendido el aporte de los integrantes del Pleno, trabajo de campo, apoyo de la Unidad Técnica de Selección del Consejo, así como entrevistas al personal operativo y de la Comisión de Selección; a fin de obtener insumos para la elaboración de una propuesta objetiva y única.

La Licda. Vega Hércules asegura que con la propuesta de reforma, se busca unificar los criterios de la normativa del CNJ y así los procesos de selección sean acorde a lo que mandata la Constitución.

"Se trata de normar lo que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura ha estado aplicando en los últimos procesos, donde se incluyen elementos propios del juez como es el mérito en la selección, la moralidad, idoneidad y competencia notoria que exige la Constitución para estos cargos".

La consultora explicó que la nueva reforma aporta elementos vanguardistas para que en el proceso de selección se establezcan criterios predeterminados, que permitan medir -objetivamente y de manera integral- los conocimientos, la capacidad, el desempeño profesional, el comportamiento ético, la proyección y compromiso social de los/as aspirantes; es decir que se desarrollen verdaderos concursos de sistemas de oposición.

Así mismo se propone enriquecer y fortalecer el proceso, aplicando los principios de probidad y transparencia; destacando de esa manera la integridad, rectitud, ética y vocación judicial de los/as aspirantes.

Otro principio indispensable es la publicidad, para que la selección sea pública; tomando en consideración las excepciones de información reservada, que estipula la Ley de Acceso a la Información Pública.

También se incluyen principios propios del Órgano Judicial como el de responsabilidad y vocación judicial, garantizando con ello que los/as aspirantes elegidos/as evidencien una verdadera vocación judicial, un elevado compromiso con la justicia y sobre todo que sean diligentes con las obligaciones que la judicatura demanda.

"El manual vigente contempla 18 artículos y la nueva reforma sumará 37, haciendo un total de 55 artículos, que darán vida a una reforma sustancial e integral para los procesos de selección", indicó.

"Mi rol dentro de la propuesta es normar lo que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura ha aplicado en los últimos procesos de selección."

Consultora Vega Hércules

Una reforma participativa

A la fecha los avances logrados en el proceso de reforma son significativos, debido al compromiso que han asumido los protagonistas involucrados en el proceso de selección; es decir el personal operativo de la Unidad Técnica de Selección, la Comisión de Selección y el Pleno del Consejo.

El documento se ha sometido a una consulta pública deliberativa; mediante el desarrollo de talleres con los/as jueces/zas, las organizaciones sociales, la academia, las organizaciones encargadas de velar y promover la transparencia, así como con las asociaciones de abogados/as.

El propósito de las autoridades del CNJ es que el manual se enriquezca con las observaciones y propuestas de la ciudadanía, retomando los puntos de interés que fortalezcan los objetivos planteados en el documento. En esta fase, además, se procederá a validarlo.

“Este cambio es importante para los avances democráticos del país, ya que uno de los temas de los Acuerdos de Paz relativo a las reformas a la Constitución de 1991 y 1992 correspondientes al Sistema de Justicia y la razón de ser del Consejo Nacional de la Judicatura, es precisamente la elección de jueces/zas y magistrados/as”, explicó.

La consultora Vega Hércules aseguró que la propuesta de reforma al Manual de Selección indudablemente beneficiará al país con jueces/zas y magistrados/as con un espíritu y vocación de servicio.

Perfil

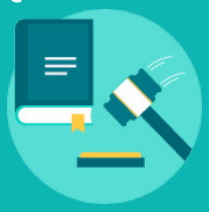

Máster Derecho Penal Constitucional (CUM Laude)

Colaboradora Jurídica interina Área Penal UCA

Reconocimiento Mujeres con Valores

Jueza propietaria Juzgado de Paz, Armenia Sonsonate

Docencia UCA UDJMD

Ex integrante del Tribunal de Ética Gubernamental

Formulación del Plan Estratégico Institucional del CNJ (2018- 2022)

El rumbo del Consejo Nacional de la Judicatura para el quinquenio 2018-2022 requiere de un plan estratégico, cuya formulación presenta avances sustanciales derivados de una labor en equipo, bajo una modalidad participativa y democrática.

Las reuniones de trabajo iniciaron el pasado mes de abril, con una metodología que incluye la participación y representación de las diferentes jefaturas y unidades operativas del CNJ.

La persona responsable de la conducción de este proceso es el Ing. Julio Enrique Valle, quien afirma que se busca crear una propuesta con visión a futuro, que contemple los objetivos, tácticas y acciones estratégicas de dicho plan institucional.

"Gracias al entusiasmo y compromiso de los involucrados, el diagnóstico y la metodología de trabajo se definió en tiempo *`record´*", sostuvo el consultor.
Otro avance significativo, dijo, es la consolidación del plan estratégico desarrollado en el mes de mayo y principios de junio, donde se definió el plan de trabajo para el año 2018. El siguiente paso fue el diseño de la gestión de riesgos de los objetivos estratégicos.

En el estudio de este último apartado, se discutió profundamente el impacto del recorte de medio millón de dólares –aproximadamente el 13% del presupuesto– que sufrió la institución. Dicho porcentaje representa una amenaza para el cumplimiento de las estrategias y plan de trabajo; por lo tanto se planteó que era necesario evaluar y solicitar a los cooperantes apoyo para su implementación, detalló.

"Es preocupante que ante un recorte presupuestario, que es un riesgo inesperado, se trunquen planes como contrataciones de personal, proyectos de sistematización de información de las tres unidades sustantivas o subcontrataciones de equipos de informática, entre otros", agregó el Ing. Valle.

Sin embargo ve con optimismo los avances logrados; ya que en menos de cinco meses se logró planificar el rumbo de la institución en un quinquenio. "Como consultor me satisface el entusiasmo con que ha trabajado el equipo y lo más importante es que todos son artífices del rumbo del CNJ".

Líneas estratégicas

La participación y compromiso de la mayoría de los siete Consejales del Pleno, así como de las 14 jefaturas que administrativamente conforman la parte operativa, han permitido avanzar en las líneas estratégicas del plan institucional.

A la fecha se cuenta con un diagnóstico procesado, se desarrollan talleres para la revisión del pensamiento estratégico, misión, visión y valores institucionales para evaluar su vigencia o si es necesario hacer reacomodos institucionales.

La Licda. Vilma Elizabeth de Martínez, Gerente General del Consejo Nacional de la Judicatura, afirma que "con la formulación del plan estratégico se define la guía de la institución, para desarrollar el trabajo de los próximos cinco años".

Así mismo considera importante que tanto las autoridades como el personal, conozcan las proyecciones para poder operativizarlas; a fin de brindar un servicio eficiente a los usuarios.

"El Consejo Nacional de la Judicatura tiene un mandato especial e importante en la sociedad, al ser la institución que provee el recurso humano al sistema de justicia", sostiene la Licda. de Martínez.

Tribunales Especializados

para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres

Se busca dar una respuesta inmediata a los casos de violaciones de derechos cometidas en contra de las mujeres, de acuerdo con lo ordenado en la ley de creación de estos tribunales.

La nueva jurisdicción comprende: 3 Juzgados Especializados de Instrucción, 3 Juzgados Especializados de Sentencia y 1 Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres

Juzgados Especializados de Instrucción

Cabecera departamental donde estarán asentados	Tendrán competencias para casos que remitan los Juzgados de Paz de:
San Salvador	San Salvador, La Libertad, La Paz, Cabañas, Cuscatlán y San Vicente.
Santa Ana	Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.
San Miguel	Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán.

Juzgados Especializados de Sentencia

Son también 3 y funcionará 1 en cada cabecera departamental de San Salvador, Santa Ana y San Miguel. Estos tendrán competencias para conocer en sentencia de los asuntos penales remitidos por los Juzgados Especializados de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

Cámara Especializada

- Su sede será el municipio de San Salvador.
- Tendrá competencia a nivel nacional.
- Conocerá en segunda instancia de los asuntos y recursos que se interpongan en la presente jurisdicción, en aplicación de: a) Los delitos competencia de esta jurisdicción; b) La Ley Contra la Violencia Intrafamiliar; y, c) La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

“La carencia de argumentación jurídica con enfoque de género, dejaba a las víctimas indefensas por la falta de un tratamiento especializado. A partir de ahora, la situación cambia”, afirmó la Licda. Aracely Bayona, Coordinadora de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa.

En el nuevo marco jurídico e institucional se establece el enfoque de género de manera transversal, robusteciendo la protección a las mujeres víctimas de violencia. Parte de la nueva normativa es la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

"Al hacer un análisis dentro del marco jurídico e institucional, se evidenció que la falta de un enfoque de género dejaba a las víctimas indefensas ante hechos gravísimos de violencia", acotó la Licda. Bayona.

Debido a ello, organismos internacionales como Naciones Unidas –a través de su relatora de Derechos Humanos– recomendó la creación de la jurisdicción especializada para el tema de violencia contra las mujeres. El Órgano Legislativo la aprobó y le dio vida el 25 de febrero de 2016.

Algunos de los delitos que se juzgarán en los tribunales de Instrucción y de Sentencia especializados, son el feminicidio, feminicidio agravado, obstaculización al acceso a la justicia y feminicidio suicida por inducción o ayuda. También el favorecimiento e incumplimiento de los deberes de asistencia económica, sustracción patrimonial y sustracción de utilidades económicas, familiares y las expresiones de violencia contra la mujer.

Tribunales dirigidos por funcionarios/as capacitados/as y sensibilizados/as

El decreto mediante el cual se creó la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, establece que las personas titulares de las nuevas instancias judiciales deberán acreditar una capacitación especializada. Además dispone que "...La Escuela de Capacitación Judicial garantizará una formación continua y especializada en el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Discriminación, y derecho antidiscriminatorio, para el personal judicial y administrativo de los Tribunales Especializados aquí creados, y de los Juzgados y organismos administrativos a que se refiere la Ley Penitenciaria".

En ese sentido, en el mes de diciembre de 2016, el CNJ hizo una convocatoria abierta con requisitos específicos en el tema de género y violencia contra la mujer. Un total de 95 profesionales del derecho postularon al proceso, que contenía criterios rigurosos de selección.

Aspirantes a magistrados y jueces

53 profesionales
participaron en el curso de formación especializada. Tuvo una duración de 3 meses y se desarrollaron 6 módulos.

44 participantes
se sometieron a un proceso de entrevistas públicas para la elección de las ternas a magistrados y magistradas, jueces y juezas de los tribunales especializados.

9 aplicaron a magistraturas
ingresando al Banco de Elegibles siete.

Un total de 14 funcionarios fueron propuestos para ocupar los cargos de Magistratura de Cámara y Judicatura Especializada.

En el proceso de capacitación desarrollado por el CNJ, a través de su Escuela de Capacitación Judicial, se contó con el apoyo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), realizándose jornadas de sensibilización para reforzar las competencias necesarias de género.

Licenciado Fernando Marroquín Galo

Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

El Lic. Marroquín Galo fue nombrado el 2 de mayo del año en curso. Su trayectoria profesional de casi 20 años, incluye el desempeño de la docencia universitaria y responsabilidades derivadas del nombramiento en diferentes cargos dentro del ámbito judicial.

Antes de asumir la dirección de la Escuela de Capacitación Judicial del CNJ, estuvo laborando en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Asegura que su nombramiento –además de representar un avance profesional– es un reto importante en cuanto a la mejora continua que debe seguir impulsándose, para fortalecer la calidad y eficiencia de los servicios que brinda la administración de justicia.

"Dirigir una instancia que es un referente en la capacitación de los operadores de justicia de El Salvador, es un honor y al mismo tiempo una responsabilidad para mantener los estándares de calidad en la enseñanza, tanto del cuerpo docente como de los usuarios del sector de justicia", aseveró. En ese sentido, su principal objetivo es estimular el aprendizaje permanente de los funcionarios judiciales con ofertas de capacitaciones atractivas, dinámicas e interesantes en las modalidades presencial, semipresencial, a distancia o en línea y en horarios flexibles para no entorpecer las actividades diarias de los funcionarios.

Como experto en justicia y leyes, sabe que una de las fortalezas de todo servidor público radica en la actualización del conocimiento. "Un título universitario y un postgrado son herramientas de superación, pero es indispensable una formación para resolver los problemas prácticos cotidianos y más importantes de la función judicial".

Según rememora, en 1996 surgió su interés por el quehacer legal y un deseo constante de superación personal y profesional. Para entonces se desempeñaba como colaborador judicial y oficial mayor de la Cámara de la Segunda Sección del Centro, Cojutepeque (departamento de Cuscatlán). Allí laboró dos años.

Posteriormente de 1998 a 2006, se desempeñó como colaborador técnico, profesional especializado, coordinador del área penal, coordinador de proyectos académicos y jefe de la Sección Académica de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo".

Su propósito de continuar formándose profesionalmente, lo llevó a fortalecer las competencias de razonamiento crítico, metodología e investigación jurídica y argumentación, que hoy fundamentan su desempeño en la Escuela.

También su conocimiento en el campo de la jurisprudencia, le ha permitido ejercer la docencia en las aulas de instituciones públicas y privadas.

"Soy un aprendiz permanente", afirma. Él es un convencido de que la educación debe ser constante e innovadora y sobre todo, en el área judicial donde "se demandan profesionales con alto sentido de responsabilidad y calidad en el ejercicio de sus

funciones, para que respondan adecuadamente a las exigencias de la sociedad que busca justicia. Todos tienen el compromiso de mantenerse en una constante actualización y formación jurídica", sostuvo.

"El reto es grande, estamos abiertos a escuchar sugerencias, recomendaciones, conocer las necesidades reales en el desempeño del trabajo y conformando un equipo multidisciplinario para cumplir las metas propuestas y mejoras sustanciales en la educación, a pesar del recorte presupuestario".

"...Soy un aprendiz permanente..."

Perfil profesional

Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de El Salvador (UES).

Maestro en Iniciación a la Investigación Jurídica, Universidad Autónoma de Barcelona- Universidad de El Salvador.

Egresado de la Maestría en Estudios Judiciales, organizada por la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN), Universidad José Matías Delgado (UJMD) y Universidad Católica de El Salvador (UNICAES).

Experiencia docente

Docente y tutor de técnicas de investigación jurídica, así como jurado evaluador de tesinas de programas de Maestría en Derecho Penal Constitucional y Maestría en Derecho de Empresa de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA); y Docente de investigación jurídica de la Maestría en Diplomacia del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática y de la Maestría en Derecho Administrativo de la UJMD.

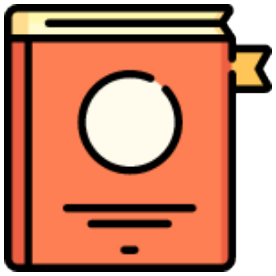

Publicaciones

Es autor de artículos sobre Derecho Procesal Penal y Derecho Penal, publicados en revistas y libros editados por el CNJ, la CSJ y la UTE; así como en la Revista "Jueces para la Democracia" de España.

Capacitación Virtual

estrategia educativa para la comunidad jurídica

Fortalecer las competencias de los servidores judiciales, es la razón de ser del Sistema de Educación Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castillo" del Consejo Nacional de la Judicatura.

La educación a través de los medios virtuales ofrece múltiples ventajas para los profesionales que buscan ampliar sus competencias, porque flexibilizan los tiempos de aprendizaje.

De esta manera, el uso de las nuevas tecnologías gana terreno entre las preferencias de capacitación a distancia en el ámbito empresarial e instituciones del Estado.

El sector de justicia no se queda atrás y el Consejo Nacional de la Judicatura dinamiza la enseñanza bajo esta modalidad a través de su Escuela de Capacitación, con el propósito de sumar un valor agregado en la formación de sus principales destinatarios conformados por jueces/zas y magistrados/as, secretarios/as judiciales, operadores/as, colaboradores/as y abogados/as en el libre ejercicio.

Para el Coordinador del Sistema de Educación Virtual, Lic. José Mauricio Morales González, esta herramienta tecnológica ha traspasado las barreras geográficas, que en algún momento de la historia eran un límite para acceder a un proceso formativo.

Hoy día, dice, se dispone de plataformas de formación virtual (e-learning) que permiten distribuir contenidos formativos de manera dinámica, colaborativa y adecuándose a los tiempos y posibilidades de cada alumno, con herramientas tecnológicas que responden a las necesidades específicas del sistema judicial.

Otros recursos didácticos son los cursos "MOOC" (masivos, abiertos y en línea), sin costo alguno y disponibles para todo el profesional de derecho que desee actualizar su conocimiento. Este último registró un estimado de 2,500 usuarios durante el 2016.

En este sentido el Sistema de Educación Virtual brinda un gran aporte a la comunidad jurídica, por medio de estas plataformas que son redes de aprendizaje y que según las estadísticas de matrícula online, las áreas de mayor demanda son Derecho Penal, Civil, Mercantil y Familia, principalmente.

"El proyecto de la educación virtual nació hace siete años con la visión de incorporar actividades específicas al programa regular de la Escuela de Capacitación Judicial, permitiendo a los profesionales del derecho acceder a aulas virtuales, revisar y descargar contenidos del curso inscrito, participar en foros de debate académico, chatear con su tutor y alumnos, presentar exámenes, entre otras ventajas", explicó el Lic. Morales González.

De acuerdo con el Coordinador de Educación Virtual, la aceptación de esta estrategia de aprendizaje "nos impulsa a desarrollar una aplicación para la telefonía móvil, a fin de facilitar la consulta de cursos, convocatorias y material didáctico a los usuarios del CNJ".

Otra proyección es la implementación de un sistema de video conferencia por medio de un canal directo.

"Es indispensable promover una cultura de aprendizaje digital dentro de los principales destinatarios del Consejo. Los requisitos son básicos, ya que sólo se requiere tener una buena actitud de aprendizaje, ser abogado y tener conocimientos de internet y computación", aseveró.

Avances y retos

1. Incorporar a la oferta regular de capacitación, una programación y planificación específica de actividades en modalidad virtual o semipresencial. Para lograrlo se realizaron cambios técnicos al sistema informático del registro académico de la Escuela y se crearon controles administrativos adicionales para garantizar la fidelidad del proceso académico.

2. Formar a los capacitadores/as del CNJ en el manejo de plataformas virtuales y diseño de acciones formativas a distancia.

49 personas capacitadoras acreditadas por el CNJ y Ministerio de Educación (MINED) han sido formadas en el manejo de la plataforma MOODLE, diseño de cursos en modalidad virtual y manejo de herramientas de la web 2.0.

3. Promover una cultura de aprendizaje digital dentro de los principales destinatarios del CNJ: magistrados(as), jueces (zas) y operadores del sector justicia.

La migración a procesos de formación virtual a todos aquellos magistrados(as), jueces (zas) u operadores judiciales que, durante muchos años se capacitaron bajo la modalidad presencial, ha sido un desafío.

La resistencia al cambio y al uso de las nuevas tecnologías por parte de este grupo de destinatarios, demandó el diseño de un curso básico sobre "Uso de Herramientas del Aula Virtual para el Aprendizaje a Distancia", previo a toda formación virtual o semipresencial.

Nuevos retos

Integrar un diseño “amigable” para los materiales y la estructura del curso, contextualizar los contenidos académicos e incorporar herramientas tecnológicas fáciles y sencillas.

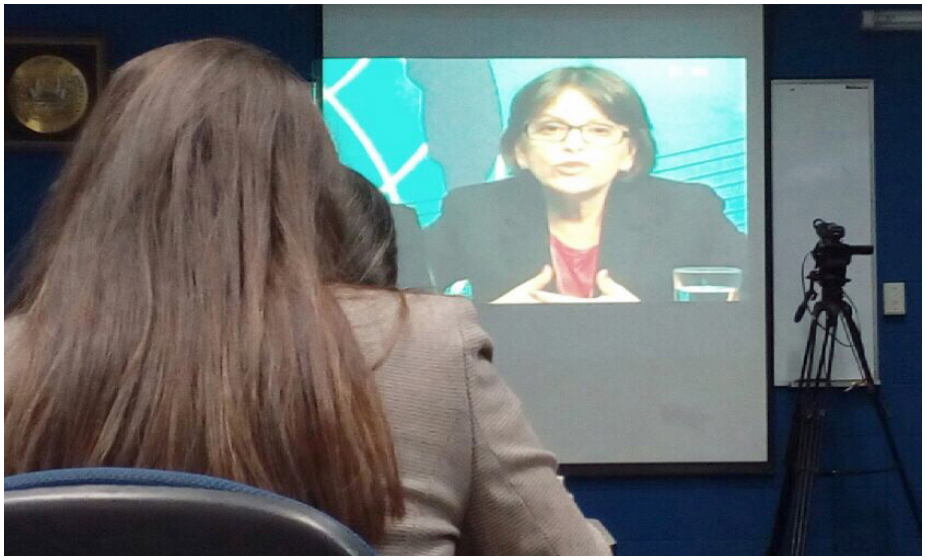

+20%

Aumentar en más del 20 % la oferta académica en modalidad virtual.

Algunas innovaciones implementadas

Diseño de materiales educativos a través de la herramienta “Adobe Creative Cloud”.

Mejora de la versión de software MOODLE. Se inició con la versión 1.9 y luego se actualizó a la versión 2.6

Mejora de la interfaz gráfica de la plataforma de aprendizaje virtual.

La nueva gerencia pública
y la ética del funcionariado judicial

El fortalecimiento del Sector de Justicia es una prioridad para el CNJ, enfocado en que se brinde un servicio de calidad a la ciudadanía salvadoreña que busca una solución jurídica a corto plazo y con ética judicial.

En ese sentido se desarrolló el conversatorio "La Nueva Gerencia Pública en la Oficina Judicial", al que asistieron magistrados/as, jueces/zas, docentes universitarios, personal del área administrativa y de gestión de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Nacional de la Judicatura.

Durante la actividad se realizó una aproximación inicial, sobre las implicaciones que tiene la cultura de gestión denominada "Nueva Gerencia Pública" en el ámbito del servicio de la justicia.

El invitado especial fue el Dr. Luís María Palma, quien hizo un análisis participativo sobre la cultura de lentitud en el sector de justicia que predomina en América Latina, debido a la demanda y a un sistema obsoleto.

Según el Dr. Palma "la modernización judicial ya no es opcional, sino una prioridad para el órgano judicial. La burocracia y metodologías anticuadas, entre otros factores, generan desfases; incluso incongruencias entre la demanda social y la oferta de servicios de justicia, a cargo de magistrados y jueces".

Esta situación la viven muchos países latinoamericanos, donde los tribunales están sobrecargados y sin procesos de gestión de calidad, sumándose la falta de recursos tanto económicos como también de personal.

La ética del ***funcionariado judicial***

La sensibilización y la formación en la ética judicial, es una temática relevante para el CNJ, institución que de manera permanente desarrolla esfuerzos para la formación de los operadores de justicia, especialmente jueces, juezas, magistrados y magistradas.

Para el Dr. Palma el funcionario judicial debe desempeñar su labor con ética como manda la Constitución y además, porque la sociedad espera que su desempeño sea transparente.
Indicó que también "se requiere de una conducta ética con el equipo de trabajo para liderar eficientemente la institución".

"La ética es una herramienta que tiene una gran importancia con el tema de la discrecionalidad, ya que se relaciona con el tránsito del Estado Liberal de Derecho al Estado Constitucional de Derecho y los jueces distan de la aplicación de la ley.

Un juez tiene que hacer algo más que aplicar la ley, como si fuera una boca de la ley. Al hablar de un Estado Constitucional de Derecho, en que los jueces deben aplicar normas y principios, normas constitucionales, convenciones internacionales y también leyes, hay un margen de discrecionalidad muy grande y para que a uno le admitan como juez o jueza esa discrecionalidad, tiene que proceder éticamente, interpretar los principios en función de ellos y aplicar las leyes, demostrando una conducta ética para que sea aceptada", sostuvo.

En ese sentido, explicó, existe una conexión entre la gestión y ética judicial. Desde la gestión se trata de promover la eficiencia y la ética judicial es evidente en su desempeño.

Lo anterior, permite destacar ciertas "virtudes judiciales" que definen al "buen juez" y a juicio del Dr. Palma, es oportuno iniciar con la independencia, seguida de la imparcialidad, que se caracteriza por no favorecer explícita o implícitamente a otra persona, la probidad que evidencia la buena fe con la cual se actúa y la virtud de la capacitación.

De acuerdo con él, hay muchas más virtudes requeridas en el comportamiento ético; pero las anteriores demuestran el desempeño del juez.

La ética exige integridad, prudencia, responsabilidad, cortesía, diligencia, honestidad y transparencia en sus acciones como persona y como funcionario judicial, dijo. Agregó que a partir del perfil del "buen juez", es importante evaluar a todos los aspirantes a ocupar un cargo judicial.

"Un juez tiene que hacer algo más que aplicar la ley como si fuera una boca de la ley"

Virtudes judiciales
y prácticas del buen juez

Independencia — *Imparcialidad* — *Probidad* — *Capacitación*

Lic. Nelson Giovanny López Carranza

Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación

Ha ejercido su profesión en diferentes instituciones estatales, dos de ellas creadas como resultado de los Acuerdos de Paz, tal es el caso del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). Además ha laborado en el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y en la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

Su trayectoria profesional incluye conocimientos y experiencia en coordinación interinstitucional para capacitaciones sobre legislación contra violencia intrafamiliar y facilitación de temas relacionados con los derechos de la niñez, las mujeres y medio ambiente, principalmente.
También conoce sobre la verificación del trabajo de fiscales y procuradores/as del sistema judicial.

A partir del mes de abril de 2017 se desempeña como Coordinador General de la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ, institución en la que laboró durante 8 años.

"En el 2003 vengo a formar parte de la familia del CNJ. Me tocó desarrollar un proceso de actualización y verificación de los registros en el Consejo. Obviamente aparecían múltiples registros -los de la Escuela, evaluación y selección- para una misma persona. Logramos avanzar con el caso de la introducción de los jueces interinos en selección y depurar mucho la base de datos de la escuela", explicó.

En ese mismo año, el Lic. López Carranza fue asignado a la Unidad Técnica de Evaluación, donde tuvo la oportunidad de desarrollar diferentes actividades, siendo la primera de ellas su integración al equipo para la automatización de la UTE; ya que no existía un sistema informático.

"Tuve la oportunidad de capacitar a los evaluadores judiciales en el aspecto técnico. También participé en el proceso para la operatividad de criterios que se crearon con un nuevo manual de evaluación. Se elaboró una guía de actuación de los evaluadores judiciales en donde -además de participar en los talleres de creación y validación- me convertí en capacitador en el tema", indicó.

El funcionario del CNJ informó que para entonces en un esfuerzo conjunto CNJ-CSJ, se unificó el informe estadístico; elaborándose un formulario electrónico para todas las materias.

"Para las audiencias, los procesos e ingresos resueltos y toda la actividad judicial que está relacionada por cada una de las especialidades, se creó un formulario electrónico; y de manera conjunta capacitamos a los secretarios y a los colaboradores designados para llenar los informes", aseguró.

Tras 8 años de laborar en el Consejo, pasó a formar parte del equipo de trabajo del Departamento de Investigación Judicial de la CSJ como coordinador de auditorías, luego se desempeñó como Secretario Propietario del referido departamento. Allí conoció el trabajo de los funcionarios judiciales de una manera distinta y en especial en lo relativo al tema disciplinario.

El año pasado, el CNJ sometió a concurso la plaza de coordinador general y en el mes de abril de 2017 fue seleccionado para ocuparla.

¿Cuál es la base filosófica de la labor que se desempeña desde esta unidad que usted coordina?

Lo que se busca es la controlaría judicial, la cual se ha hecho siempre con criterios técnicos y medibles. Estos deben tener objetivos más amplios que sólo calificar la idoneidad del juez, que es lo que se establece en la ley del CNJ. Ahora las cumbres iberoamericanas (judiciales) y una serie de convenios e instrumentos que tienen que ver con los trabajos de los jueces y juezas, nos establecen un mandato y ese es determinar cuál es la satisfacción del ciudadano con respecto al servicio público que brinda el Consejo. En este caso específico de la UTE, nosotros somos un termómetro que en alguna medida debemos traducir y eso es lo que nos demanda la ley. Nosotros debemos tener la capacidad de sintetizar cuáles son aquellas debilidades que se pueden convertir en fortalezas y potenciar todas aquellas que existen ¿cuál es el objetivo? La satisfacción del usuario, que éste tenga una adecuada administración de justicia, pronta y eficaz como establece la Constitución. Ese es al final el fondo filosófico nuestro, el servicio de cara al ciudadano.

Desde el 2011 que usted se fue al 2017 que regresa ¿Cómo encuentra esta labor?

En alguna medida la encuentro igual y esa es la preocupación de las autoridades, que no hemos podido avanzar sustancialmente. Precisamente a ese objetivo primario, no se le está dando respuesta actualmente con los instrumentos que estamos realizando la evaluación. Le cito a manera de ejemplo que -si bien es cierto no es una petición generalizada-, hay muchos jueces, juezas, magistrados y magistradas, que están comprometidos, que tienen vocación y que son conscientes de que ahora una buena parte de nuestros procesos son en audiencias y por lo tanto éstas se pueden verificar y evaluar. Sin embargo, actualmente no se realiza, porque la metodología y los instrumentos no nos lo permiten.

Pero lo podemos lograr a través de la reconstrucción de nuevos instrumentos de evaluación, atendiendo a esa labor primaria y a ese trabajo significativo importante de los tribunales, que es el manejo de las audiencias. Debemos dar ese salto de calidad y corresponder con la dinámica jurisdiccional que existe actualmente.

He verificado que el manual de evaluación del 2006, sigue siendo el mismo con reformas no sustanciales. Por ello tenemos que hacer una revisión completa.

¿Uno de los retos a nivel de meta serían estas reformas para evaluar la oralidad en las audiencias?

Hay varias expresiones de la oralidad y una de ellas son las audiencias, porque en nuestro sistema no son procesos orales, porque predomina lo escrito; todo lo documentamos.

No obstante en los distintos procesos hay audiencias y pueden ser medibles. Podemos crear un instrumento que nos permita –con criterios definidos– verificar el cumplimiento de las audiencias ¿por qué razón? porque las mismas tienen una fase de iniciación, presentación de alegatos, oportunidad o tiempo de participación de las partes procesales. Hay estructura que las audiencias, desde el punto de vista forense, ya tienen establecidas esas circunstancias, entonces tenemos que extraer esa información de la experiencia que se tiene sobre el manejo de las audiencias a criterios prácticos para poder ser evaluados.

¿Cuáles son las metas trazadas para el período de labor del Pleno?

Las audiencias orales que le mencionaba sólo son un componente. Yo le decía que buscamos la satisfacción del usuario, entonces los criterios previamente tienen que reflejarla. También tenemos que incorporarle el término de la transparencia y la rendición de cuentas ¿en qué sentido? Por ejemplo debemos revisar la manera en que estamos verificando la asistencia y permanencia de los jueces/zas y del personal judicial dentro de las sedes judiciales; así como tratar de que los instrumentos que podamos construir, no sólo sean eficaces para conseguir el objetivo sino que también sean eficientes; es decir que no representen un costo mayor para el Estado. Tenemos que procurar que nuestros objetivos sean cumplidos y hacerlo de tal manera que el proceso termine en menor tiempo y calidad; mientras se reducen los costos que debe invertir el Estado en el tema de la administración de justicia. Es un reto importante que yo estoy plenamente convencido de que lo podemos hacer.

¿Cuál es el impacto del esfuerzo que se realiza a través de la UTE y cómo medir la satisfacción ciudadana en cuanto a la administración de justicia?

Dentro de la ley del CNJ, hay un componente que tiene relación con todos los actores que forman el sector justicia. Por ejemplo en materia laboral, de la verificación que se realiza de los procesos individuales de trabajo, resulta que muchas veces se puede llegar a una sentencia, pero en algunos casos éstas no se ejecutan. Entonces de nada sirve llegar a una sentencia, si eso no va a representar el pago de ese trabajador en el caso que gane su proceso. En algunas ocasiones estos trabajadores están representados por el mismo Estado, a través de la asistencia técnica de la Procuraduría General de la República (PGR).

Por eso es importante la labor del CNJ al involucrar a todos los actores relacionados con el sector justicia, porque podemos llevarle a las instituciones los problemas estructurales que pueden estar sucediendo.

Otro aspecto vital es el principio de la seguridad jurídica que es un principio procesal, el cual está relacionado en la manera cómo se debe tramitar un proceso; es decir que tanto en el occidente, centro u oriente del país la forma de hacerlo debe ser la misma. Sin embargo, hay prácticas que favorecen o desfavorecen el trámite de un proceso. Entonces ¿Cómo es posible que en un país tan pequeño podamos encontrar 4, 5 o 6 maneras de realizar un proceso, cuando la ley establece que los principios son los mismos? En ese sentido se puede llegar a unificar a través de la capacitación o reformas, si es necesario. De esa manera podemos generar un impacto beneficioso para el ciudadano/a y cumplir con los retos que establece la ley del CNJ.

DATOS

• El CNJ ha proyectado iniciar este segundo semestre del año, el proceso para reformar el Manual de Evaluación.

• Hay dos tipos de evaluación que realiza el Consejo: la presencial y la no presencial.

• En agosto se concluyó la evaluación presencial 1-2017 (que verificó el cumplimiento de los criterios de evaluación de la labor judicial desarrollada de julio a diciembre de 2016). Se visitaron 569 sedes judiciales.

PERFIL PROFESIONAL

Es Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de El Salvador, Abogado y Notario. Posee un diplomado en Derecho Laboral.

Ha recibido capacitaciones sobre aspectos jurídicos de la lucha contra la corrupción; análisis y aplicación de la Ley de la Carrera Judicial para la efectiva implementación del Régimen Disciplinario; Derecho Administrativo sancionador aplicado a los procedimientos administrativos que tramita el Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia; compromiso institucional y la excelencia en el servicio; así como sobre la argumentación, estructura y redacción de sentencia.

Biblioteca

Biblioteca San Salvador

Lunes - viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sin cerrar al mediodía

Sábado
8:00 a.m. a 12:00 m.

facebook
/CNJElSalvador

twitter
@cnjelsalvador

Sedes Santa Ana y San Miguel

Lunes - viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Final Calle Los Abetos, nº 8,
Colonia San Francisco,
San Salvador, El Salvador

Teléfonos: (503) 2245-2449 - 2245-5260
Fax: (503) 2250-0623
www.cnj.gob.sv

CNJ y la Bolsa de Valores de El Salvador

promueven la cultura bursátil

Fomentar una cultura bursátil en el ejercicio del derecho, es punto de interés común para el Consejo Nacional de la Judicatura y la Bolsa de Valores de El Salvador.

Con ese objetivo, ambas instituciones buscan capacitar y mejorar las competencias de Magistrados/as, Jueces/zas del Área Civil y Mercantil, así como fiscales.

Para ello es indispensable desarrollar actividades, que potencien el conocimiento sobre las tendencias que rigen los mercados financieros a nivel mundial. Bajo esta perspectiva se desarrolló el pasado 6 de junio el primer módulo sobre la introducción a mercados financieros, como parte del Diplomado en Derecho Bursátil.

De acuerdo con el Lic. Rolando Duarte, presidente de la Bolsa de Valores de El Salvador, este tipo de capacitaciones "ayudan a difundir una cultura bursátil entre los profesionales del Derecho, abriendo la ventana del conocimiento; sobre todo por las tendencias en los mercados financieros a nivel mundial".

Resaltó que las buenas relaciones que tienen con el CNJ, a través de la Escuela de Capacitación Judicial, hace posible la difusión de la cultura bursátil, muy poco conocida; pero necesaria.

"La idea es transferir estos conocimientos a la aplicación de justicia en el país. La Bolsa opera dentro de un marco jurídico y el inversionista debe operar bajo éste; por lo tanto los jueces tienen que conocerlo", indicó el Lic. Duarte; quien destacó la visión y apertura de las nuevas autoridades del CNJ en cuanto a darle prioridad al aprendizaje continuo.

La temática "Introducción a los Mercados Financieros", fue expuesta por el Máster en Derecho Financiero y de los Negocios, Lic. Julio Enrique Vega Álvarez.

"Estos mercados permiten la canalización de los capitales disponibles para el ahorro o la inversión hacia aquellos sectores que los requieran y que, al cumplir con esta función, se convierten en el pulmón de la economía, al generar condiciones necesarias para impulsar el desarrollo económico", sostiene.

El profesional detalló que dentro del género de Mercados Financieros, se encuentran los Mercados de Seguros, Mercados Bancarios, Mercados de Valores, entre otros; los cuales interactúan entre sí y conforman un complejo andamiaje de relaciones financieras, jurídicas, económicas y sociales. Éstas no están –ni deben estar– ajenas a la regulación y supervisión estatal; y menos aún, al control jurisdiccional.

De acuerdo con el especialista, los mercados financieros han evolucionado y cada vez son más sofisticados. El Salvador no es ajeno a este proceso de transformación. Prueba de ello es el surgimiento, en las últimas décadas, de nuevas figuras e instrumentos financieros.

Entre estos están la desmaterialización de los títulos valores, cuyo origen se encuentra en la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta (2002); la titularización, regulada en la Ley de Titularización de Activos (2007) y los fondos de inversión, normados en la Ley de Fondos de Inversión (2014).

El diplomado

Descripción: *es una formación teórica-práctica, desarrollada a través del análisis jurídico de los mercados bursátiles o mercados regulados, los sujetos principales que en ellos participan y la actividad que ejerce el Estado como ente fiscalizador y regulador.*

Destinatarios: *53 participantes, entre magistrados/as y jueces/zas con competencia en materia civil y mercantil; funcionarios y operadores del sector de justicia y representantes de universidades.*

Duración: *junio a septiembre de 2017.*

"Esos son algunos ejemplos de los avances que como país se han tenido en la materia, pero también es oportuno hablar del buen gobierno corporativo; de la gestión de riesgos, de la regionalización de los mercados de capitales, del acceso que tienen los inversionistas en El Salvador –a través de los mercados financieros locales– a los mercados financieros internacionales", afirma.

El Lic. Vega Álvarez es de la opinión que dichos avances deben ir acompañados de una adecuada regulación y supervisión estatal, así como se deben de analizar los alcances y límites de ésta, de manera que "permitan conjugar el vital rol estatal con el adecuado funcionamiento de los mercados, sin ser un obstáculo para estos".

Por lo tanto, sostiene que los profesionales del Derecho deben actualizar el conocimiento en este rubro; a fin de velar por la correcta aplicación de la normativa.

"Los mercados financieros se presentan con figuras e instrumentos de magnitudes diferentes a las que anteriormente se han suscitado.

Nos enfrentamos a elementos de orden supranacional que requieren de los jueces, fiscales, reguladores, supervisores y profesionales de derecho en general, conocimiento, estudio y análisis", puntualizó el disertante.

También exhortó a los profesionales a aportar soluciones y alternativas jurídicas que coadyuven a resolver los problemas que en un futuro surjan en el nuevo mundo financiero.

Próximos módulos

MÓDULO	CONSULTOR
II Operaciones bursátiles	Lic. Julio Sánchez
III Taller de práctica bursátil	MSC. Luis Valladares
IV Lavado de dinero	MSC. Vladimir Alvarado
V Central de Depósitos de Valores (CEDEVAL)	MSC. Jorge Moreno MSC. Byron Martínez
VI Procedimiento sancionatorio financiero	Dra. Karla Fratti de Vega

CNJ desarrolló cursos para aspirantes a ocupar cargos en la Jurisdicción Especializada para una **Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres**

La Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, Licda. María Antonieta Josa de Parada, inauguró los módulos III (parte II), IV (partes I y II) y V (parte I) del proceso de formación especializada en la que participaron los/as profesionales del derecho aspirantes a integrar los referidos Tribunales Especializados.

Los módulos son: "Medicina forense con perspectiva de género", "Modelo de gestión integral, derechos humanos y debida diligencia", "Técnicas de litigación oral en audiencias" y "Ética judicial en la administración de justicia".
Las jornadas académicas estuvieron a cargo de docentes nacionales e internacionales y fueron impartidas en el transcurso de los meses de marzo y abril de 2017.

El objetivo del proceso de formación especializado fue fortalecer, unificar y equiparar los conocimientos y competencias de los/as profesionales aspirantes para garantizar el derecho a una atención diferenciada y especializada con la debida diligencia, aplicar una justa equiparación e igualdad sustantiva en el ámbito judicial e incidir en la protección de los derechos humanos de las mujeres con una atención integral especializada.

Entrega de ternas a **Corte Suprema de Justicia**

El Consejo Nacional de la Judicatura entregó a la Corte Suprema de Justicia las ternas de los/as aspirantes a Magistrados/as y Jueces/zas de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

La Presidenta del CNJ, Licda. María Antonieta Josa de Parada, acompañada de las licenciadas Doris Deysi Castillo de Escobar y María Petrona Chávez; así como de los licenciados, Magistrado Carlos Wilfredo García Amaya y Alcides Salvador Funes Teos, integrantes del Pleno del Consejo; entregaron los documentos que contienen las ternas de los funcionarios judiciales que aspiran a ocupar la titularidad de la Cámara y de los Tribunales Especializados, cuyo inicio de funcionamiento se programó para el mes de julio de este año.

Las ternas fueron recibidas por el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Armando Pineda Navas y la Magistrada Doris Luz Rivas Galindo.

CNJ participó en reunión de Grupo Parlamentario de Mujeres

Autoridades del Consejo Nacional de la Judicatura participaron en una reunión de trabajo coordinada por el Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa, en la cual se dio seguimiento a las actividades para la instalación de los nuevos Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

Además del CNJ, participaron autoridades de otras instituciones vinculadas directamente con la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV). Hubo representación de la Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la República, Corte Suprema de Justicia, Policía Nacional Civil y de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia.

CNJ con OXFAM y la Fundación "Justicia y Género" realizaron Encuentro Nacional de Mujeres

El Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial, en coordinación con OXFAM El Salvador y la Fundación "Justicia y Género", realizaron las sesiones primera y segunda del Encuentro Nacional de Mujeres de los Más Altos Órganos de Justicia de El Salvador 2017.

El principal objetivo de la actividad consistió en promover la articulación y el intercambio de buenas prácticas, orientadas a la transversalización de la perspectiva de género en la administración de justicia.
La actividad se desarrolló el 23 de enero de 2017.

CNJ presentó Código Procesal Civil y Mercantil Comentado

El Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", presentó en las tres principales ciudades del país, la obra Código Procesal Civil y Mercantil Comentado, edición 2016.

El evento fue realizado en San Salvador, Santa Ana y San Miguel respectivamente los días 1, 2 y 8 de marzo de 2017; en cumplimiento del mandato constitucional del CNJ de "asegurar el mejoramiento en la formación profesional" de quienes ejercen el gobierno judicial y demás funcionariado del Sector de Justicia.

CNJ desarrolló un proceso de capacitación especializada sobre investigación del delito y destrezas probatorias en el juicio oral.

Las actividades formativas las llevó a cabo el Consejo, a través de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", en el marco del Programa Regional para el Fortalecimiento de la capacidad forense de El Salvador y Guatemala, con la cooperación del Colegio de Abogados de Estados Unidos y su iniciativa para el Estado de Derecho (ABA ROLI).

En el proceso se impartieron cursos sobre la utilización de la prueba científica; la investigación especializada en crímenes de odio; así como la valoración de la prueba en crímenes violentos y técnicas de litigación en medicina forense.

Estos se desarrollaron en el período comprendido de enero al mes de junio de 2017. Los participantes fueron 128 -32 por cada uno de los 4 cursos- funcionarios y operadores del sector de justicia, entre ellos jueces de paz, de instrucción y sentencia;

miembros de la División de la Policía Técnica y Científica (DPTC) y del Instituto de Medicina Legal.

El objetivo de los cursos fue el fortalecimiento en la utilización de la prueba científica en los procesos orales y las competencias de los jueces en las audiencias orales, que contiene el proceso penal salvadoreño.

Transparencia y legitimidad en la carrera judicial

Lic. Carlos Wilfredo García Amaya, Consejal Magistrado, Coordinador de la Comisión de Selección.

Fortalecer la independencia judicial a través de un proceso de selección acorde a las necesidades del sector y de la sociedad salvadoreña, donde predomine la transparencia y la publicidad es parte de la filosofía de trabajo del CNJ.

Al respecto el Magistrado Carlos Wilfredo García Amaya, Consejal Propietario de CNJ, sostiene que es indispensable que prevalezca el mérito de la persona a seleccionar; así como también la vocación judicial, los valores éticos y la transparencia, tal como acordó el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura.

"La Constitución de la República en los Artículos 176, 177, 179 y 180, establece que el aspirante, ya sea para una Magistratura de la Corte Suprema de Justicia, de Cámara o de Primera Instancia o de Paz, debe llenar ciertos requisitos, entre ellos la moralidad y competencia notoria", señala.

Con base a estos requisitos constitucionales, el CNJ planteó reformas al proceso de selección para hacerlo público y transparente, logrando una reforma a los artículos 62, 63 y 83 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. "Las reformas ya se están implementando y el pleno está obligado a realizar las entrevistas y solicitar la documentación establecida", indicó el Lic. García Amaya.

La competencia notoria, moralidad e idoneidad para aspirar a los cargos judiciales, también son criterios incluidos en el borrador del Manual de Selección del CNJ, el cual ha sido sometido a un proceso de consulta mediante talleres realizados con jueces y

"La Constitución de la República, establece que el aspirante a una Magistratura de la Corte Suprema de Justicia o de Cámara; así como de Primera Instancia o de Paz, debe llenar ciertos requisitos"

ARTÍCULOS 176, 177, 179 Y 180

juezas de las tres zonas del país.

“Hay una aceptación del gremio judicial. Las observaciones realizadas son de forma más que de fondo. Los resultados son satisfactorios y trabajamos por dignificar la carrera judicial. Le estamos dando cumplimiento a este objetivo con el fortalecimiento e independencia”, acota el funcionario.

Transparencia y publicidad

De acuerdo con el Lic. García Amaya, hablar de transparencia es referirse a la igualdad de oportunidades; ya que a su juicio, en los anteriores procedimientos habían vacíos que restaban credibilidad al proceso de selección.

Con la nueva reforma, todo aspirante tiene oportunidad de postulación, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

Así mismo, se abren los espacios para que la ciudadanía conozca y esté presente en los procesos de preselección y entrevistas; lo cual genera mayor credibilidad en el trabajo que se hace para la elección de la terna.

“Los criterios contemplados en el proyecto del nuevo manual permiten que la persona considerada en una terna, sea la más idónea, capaz y con las debidas competencias; para que el Pleno del Consejo pueda integrarla en las propuestas, a fin de que la Corte Suprema de Justicia obtenga una terna equilibrada”, refiere.

El Consejal y Magistrado, afirma que el Consejo tiene el compromiso de trabajar por la institucionalidad y elevar la credibilidad hacia el Sector de Justicia. “Queremos dejar una huella y fortalecer la carrera judicial para sus ascensos y traslados. Nuestra aportación es la experiencia adquirida como Pleno”.

“Queremos dejar una huella y fortalecer la carrera judicial para sus ascensos y traslados. Nuestra aportación es la experiencia adquirida como Pleno”

Proceso de selección

- Credibilidad en el proceso
- Igualdad de oportunidades
- Apertura ciudadana
- Calidad de selección

Personal seleccionado idóneo bajo los más altos estándares

La Academia para el Análisis de Seguridad

seleccionó proyecto del CNJ para una mejor aplicación de la LEIV por los jueces de paz.

Ante la entrada en funcionamiento de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, el CNJ participó en la elaboración del proyecto denominado "Proceso de formación dirigido a la judicatura de paz para una mejor aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres", el cual fue uno de los 6 proyectos ganadores a nivel regional seleccionado por el Buró de Políticas Públicas de la Academia para el Análisis de Seguridad para ser implementado en el país.

El proyecto fue diseñado con el apoyo de la Academia y de expertos del John Jay College of Criminal Justice of the City Uiversity of New York (CUNY).

El financiamiento fue brindado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Dado que el CNJ tiene el mandato constitucional de capacitar a los jueces, el proyecto a implementar consiste en entrenar a los funcionarios judiciales de las sedes de paz de la zona central y paracentral; por tanto se prevé capacitar a 132 jueces y juezas, seleccionados/as mediante una prueba aleatoria controlada (RCT) para identificar el efecto causal de esta intervención.

El objetivo es fortalecer los conocimientos teóricos prácticos en la aplicación de la LEIV, para reducir los conflictos de competencia que repercutan en dilaciones en el acceso efectivo a la justicia; así como sensibilizarlos en materia penal con un enfoque de género.

Las actividades académicas se desarrollarán en dos módulos, uno sobre perspectiva de género y decisión judicial, y el otro referente al análisis dogmático de las infracciones contenidas en la LEIV. Cada módulo tendrá una duración de 20 horas de capacitación, distribuidas en 5 jornadas vespertinas e impartidas en un total de 2 semanas.

El Pleno del CNJ busca tomar decisiones con base al uso de métodos cuantitativos, para la mejora continua de los servicios que brinda el Consejo a través de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" y la excelencia en el desempeño judicial.

Las personas del CNJ que participan en el proyecto son la Consejal, Licda. María Petrona Chávez Soto; y las licenciadas Cecibel Eunice Rosales, Karla Milady Romero Reyes y Wendy Jeannette Portillo García.

¿Cómo evalúa el trabajo del actual Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura?

Licda. Aracely Bautista Bayona

Coordinadora de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa

"El nuevo Pleno del Consejo de la Judicatura y la Señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa, están trabajando bajo un plan de acción más dinámico e interinstitucional. Hay más apoyo para las iniciativas, sobre todo en los temas de género."

Lic. Rolando Duarte

Presidente de la Bolsa de Valores de El Salvador

"Está realizando un excelente trabajo. Me parece que es correcta la forma en que se está dirigiendo, administrando y proyectando el CNJ. Como Bolsa, hemos coincidido en visiones y objetivos con la Licda. María Antonieta Josa de Parada y todo el Consejo".

Diputada Margarita Rodríguez

Presidenta Grupo Parlamentario de Mujeres Asamblea Legislativa

"Nos sentimos satisfechas y felicitamos a la presidenta, junto a todo el Consejo del CNJ por el trabajo que están realizando; sobre todo ahora con la creación de los nuevos Tribunales Especializados – para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres–, han realizado un proceso para la selección de ternas que han entregado a la Corte Suprema de Justicia, garantizando con ello una escogitación idónea".

Diputada Martha Evelyn Batres

Coordinadora de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa

"Tenemos una consejal que está a la cabeza marcando la pauta para hacer un trabajo diferente y además, vemos el compromiso del Pleno por las capacitaciones y la formación. Con el tema de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, hemos visto un compromiso y agradecemos de verdad porque se han establecido las bases adecuadas para escoger jueces y juezas con idoneidad, capacidad y sensibilidad para estas instancias".

PERFIL JUDICIAL

Por la excelencia y
la transparencia judicial

Consejo Nacional de la Judicatura
Final Calle Los Abetos nº 8, Colonia San Francisco, San Salvador, El Salvador.
Teléfonos: (503)2245-2449, 2245-5260 Fax: 2250-0623 www.cnj.gob.sv

Edición nº 14 enero - junio 2017